



Asamblea General

Distr. general
10 de septiembre de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 78 a) del programa provisional*

Los océanos y el derecho del mar

Nota verbal de fecha 31 de agosto de 2018 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General y, en relación con la comunicación de fecha 5 de julio de 2018 dirigida a las Naciones Unidas por la Misión Permanente del Reino de la Arabia Saudita ([A/73/212](#)), tiene el honor de exponer lo siguiente:

Todas las actividades, incluido el patrullaje de los buques de la República Islámica del Irán en el golfo Pérsico, se realizan de conformidad con el derecho internacional del mar y con las leyes de la República Islámica del Irán. Las obligaciones y los derechos de la República Islámica del Irán en virtud de esas normas siempre se han tenido en cuenta. Así pues, la República Islámica del Irán rechaza firme y categóricamente las denuncias sin fundamento que se formulan en esa comunicación.

Cabe recordar también que es un hecho histórico innegable que el término completo “golfo Pérsico” ha sido siempre la única designación geográfica estándar de la masa de agua situada entre el Irán y la península arábiga. En este contexto, son dignas de mención la política y las prácticas de las Naciones Unidas relacionada con la normalización del término “golfo Pérsico” como el único término aplicable a esta zona y, por tanto, deben ser respetadas por todos.

La República Islámica del Irán ha aplicado siempre una política de amistad, buena fe y buena vecindad con todos los países vecinos de la región del golfo Pérsico y, habida cuenta de esa política fundamental, espera que los países vecinos hagan lo mismo.

La Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas agradecería que la presente nota verbal se hiciera distribuir como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 78 a) del programa provisional, y se mandara publicar en el próximo número del *Boletín del Derecho del Mar*.

* [A/73/150](#).

